



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
14 de diciembre de 2021

ORDEN No.:
OC/296/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE VIDEO PARA EL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78110000	54316	1	SERVICIO	Servicio de alquiler de equipo de video para circuito cerrado, a utilizarse el desarrollo del concierto del cierre del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles 2021, a realizarse el 15 de diciembre 2021 en el Teatro Presidente a las 6:30 p.m. Dicho servicio debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Una computadora para correr presentaciones y videos. • Una pantalla led de 3.5 x 2.0 p3 pantalla central. • Dos tótems digitales de 1.5 x 2.00 estos se colocarán a los lados de pantalla principal • Dos procesadores de señal • Una computadora para correr video • Tres cámaras de video para circuito cerrado • Un Switcher de video para circuito cerrado • Tres trípodes para cámara de video • Una tarima de 3.66 x 1.22 mts, con una altura de 0.60 cms • Dos tarimas de 2.44 x 1.22 mts, con 1 mts de altura 	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$	3,400.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario el alquiler de equipos de producción de video en circuito cerrado para el desarrollo del concierto de cierre del SCOJ, puesto que con el equipamiento que cuenta el Teatro Presidente, no cubre la cantidad de niños, niñas y jóvenes que participarán de esta actividad. Por lo que se vuelve importante contar con los implementos y accesorios para la producción de un concierto con 300 participantes. Además, esto permitirá mostrar en mejor medida las habilidades y destrezas desarrolladas por los alumnos a lo largo de sus estudios realizados en durante el año 2021. Además, se podrá potenciar la visualización de la ejecución del lanzamiento del Coro Sonidos de Esperanza.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago con **CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO** posteriores a la emisión del quedan correspondiente.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio deberá de realizarse en las instalaciones del Teatro Presidente, ubicado en Final Avenida La Revolución, Colonia San Benito. **Tiempo de Ejecución:** deberá realizar el servicio el 15 de diciembre de 2021, en una sola entrega.

DOCUMENTOS DE COBRO: DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Ligia de Cisnero, Jefe de Operaciones, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles**, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1005-51 *gry*

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2343-0074 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO   

 

SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



14-12-2021